

**PUBLICACIÓN DE LISTAS REVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA 2019 - 2022**

**EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHINCHINÁ
INFORMA**

Que en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.38.3.5. del Decreto 1074 de 2015 y el numeral 11 del artículo 10 del Decreto 4886 de 2011, la Dirección de Cámaras de Comercio de la Superintendencia de Industria y Comercio, realizó el estudio de la conformación de las listas de candidatos inscritos para participar en las elecciones de Junta Directiva 2019-2022 de la Cámara de Comercio de Chinchiná y determinó que las listas que cumplen con la totalidad de los requisitos de ley, son las siguientes:

Lista No. 2.

DETALLE	PRINCIPAL	SUPLENTE
NOMBRE	JOSE FERNANDO VALLEJO LOPEZ	JULIAN ALBERTO ARIAS
IDENTIFICACION	15908121	75146689
NOMBRE	JORGE GOMEZ	MANUELA TORRES LONDOÑO
IDENTIFICACION	10232189	30235283

Lista No. 3

DETALLE	PRINCIPAL	SUPLENTE
NOMBRE	JAVIER CASTRO CASTRO	EDILIA PATINO LOAIZA
IDENTIFICACION	15897314	24621104

Lista No. 4

DETALLE	PRINCIPAL	SUPLENTE
NOMBRE	JAIME HERNAN LOPEZ LONDOÑO	BEATRIZ ELENA MARIN GIRALDO
IDENTIFICACION	15907488	24627738

Lista No. 5

DETALLE	PRINCIPAL	SUPLENTE
NOMBRE	FELIX OCTAVIO CORRALES VILLEGAS	CESAR AUGUSTO GRISALES SERNA
IDENTIFICACION	4411444	75146131

Lista No. 6

DETALLE	PRINCIPAL	SUPLENTE
NOMBRE	LUIS FERNANDO LOPEZ CARDONA	MAURICIO QUINTERO CHICA
IDENTIFICACION	4412814	75081638

Se aclara que la Superintendencia de Industria y Comercio, por medio del oficio No. 18-284705 – 4- 0, del 15 de noviembre de 2018, resolvió revocar la decisión de considerar al Renglón No. 1 de la Lista No. 1 (plancha No. 1) como candidato para participar en las elecciones de Junta Directiva de esta entidad, por no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ley. Frente a las demás listas, no se obtuvo ninguna observación, precisando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.38.3.5 del Decreto 1074 de 2015, contra la presente actuación no proceden recursos.

La anterior publicación se da en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.2.38.3.7 del Decreto 1074 de 2015.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 8506788, 850 82980 y 8400446 o a los correos Electrónicos: presidente@camaracomerciochinchina.org, promocion_desarrollo@camaracomerciochinchina.org, ó dirigirse a nuestras oficinas en la calle 10 No. 6-08 de Chinchiná.

JHON JAIRO QUINTERO ALZATE
Presidente ejecutivo.